

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 5721 DE JULIO 12 DE 2023”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Artículo 3º de la Resolución COMFIS 5721 de 2023 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales además de las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que mediante el Acuerdo N° 22 de Junio 28 de 2023, la Junta Directiva aprobó una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira así:

Adición en un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 255.190.816)**

3. Que la adición del presupuesto de ingresos y gastos tuvo como sustento el Contrato interadministrativo N° 389 de junio de 2023, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira EDUP y el Municipio de Santa Rosa.
4. Que dichas modificaciones fueron sometidas a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS y fue aprobadas mediante la resolución 5721 de Julio 12 de 2023.
5. Que el artículo 3º de la Resolución COMFIS 5721 establece que “El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira-EDUP, hará la desagregación, incluida la creación de rubros y los ajustes necesarios en la resolución de liquidación del presupuesto de la entidad...”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,



RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 5721 DE JULIO 12 DE 2023”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La adición del presupuesto de ingresos para la vigencia 2023 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS **5721** de Julio **12** de 2023 por la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 255.190.816)** se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

| CODIGO | DESCRIPCION | ADICIONAR |
|------------------|--|-----------------------|
| 1 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ 255.190.816 |
| 1.2 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 255.190.816 |
| 1.1.02 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 255.190.816 |
| 1.1.02.05 | VENTAS ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO | \$ 255.190.816 |
| 1.1.02.05.002.03 | Honorarios por consultoría | \$ 255.190.816 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La adición del presupuesto de gastos para la vigencia 2023 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS **5721** de Julio **12** de 2023 por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 255.190.816)** se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

| CODIGO | DESCRIPCION | ADICIONAR |
|--------------------|--|-----------------------|
| 2 | PRESUPUESTO DE GASTOS | \$ 255.190.816 |
| 2.1 | FUNCIONAMIENTO | \$ 8.311.862 |
| 2.1.2 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 8.311.862 |
| 2.1.2.02 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | \$ 8.311.862 |
| 2.1.2.02.02 | ADQUISICION DE SERVICIOS | \$ 8.311.862 |
| 2.1.2.02.02.008 | Prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 8.311.862 |